

BASES LEGALES DEL SORTEO ENERYETI x ALCORCÓN

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA Y OBJETO

Eneryeti Company S.L. (en adelante, “ENERYETI”), con domicilio social en Av. General Perón 32, 1º Izq. - 28020- Madrid, con NIF B86812831 realiza una promoción de ámbito nacional en favor de la marca Eneryeti® con el fin de dar a conocer, promocionar, fomentar la venta y aumentar la visibilidad de los productos de la marca Eneryeti

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente Promoción será:

Dos premios: España, **excepto las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.**

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción todas las personas que sean mayores de 16 años. Para optar al primer premio, segundo y tercer premio los participantes tienen que residir en España peninsular.

4. PERÍODO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 22 de marzo de 2022, ambos inclusive (en adelante, “Periodo Promocional”).

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para realizar la Promoción, ENERYETI publicará en su perfil oficial de Instagram (@eneryeti) un post en el que se explicará y se promocionará el sorteo junto con una imagen. Los usuarios que deseen participar de forma válida deberán, durante el Periodo Promocional, realizar lo siguiente:

- Mecánica para participar a través de Instagram:

1. El participante deberá seguir el perfil oficial de Eneryeti® en Instagram (@eneryeti) y (@adalcorconsad)

2. El participante deberá dejar un comentario en la publicación del post de la Promoción mencionando a dos (2) usuarios y hacer repost en sus stories.

El participante podrá tener una participación extra si comparte el post del sorteo de esta PROMOCIÓN en sus historias de Instagram y etiqueta a @eneryeti y @adalcorconsad. Los perfiles privados deben enviar una captura de pantalla para comprobar que ha sido compartido. Mientras dure la promoción (punto 4), se seleccionarán 100 perfiles completamente al azar entre todos los que hayan compartido el sorteo en sus stories.

Estos perfiles serán añadidos a la herramienta de selección aleatoria. El Participante podrá participar tantas veces como quiera siempre y cuando mencione a diferentes personas. No está permitido mencionar a perfiles de marcas, entidades, organizaciones ni celebridades.

La participación en esta Promoción es gratuita. ENERYETI® se reserva el derecho a descalificar aquellas participaciones cuyo contenido considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio y/o que pudiera vulnerar derechos de terceros.

6. GANADORES Y PREMIOS

La presente Promoción tendrá un total de 2 (2) ganadores, que resultarán de la realización de un sorteo mediante la plataforma Comment Picker, herramienta que permite elegir a los ganadores de forma aleatoria. Dos (2) premiados resultantes de entre todas las participaciones en el posts en el perfil de Eneryeti.

Los ganadores tendrán que haber cumplido con todos los requisitos especificados en las presentes bases legales.

Los premios sorteados son:

- PREMIO: Dos (2) ganadores que tendrán que ser mayor de 16 años de edad y residir en España, excepto las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. El premio consiste en 2 entradas de fútbol para el partido del Alcorcón contra el Valladolid + Experiencia + (1) lote de Eneryeti® + merchandising

Los premios están sujetos a cambios en caso de no haber stock de alguno de los productos que forman parte del lote. En tal caso, ENERYETI entregará a cada ganador un lote cuyo valor sea igual o superior al especificado en las presentes Bases Legales.

7. DATOS SOLICITADOS A LOS GANADORES

Los datos que se solicitarán a los ganadores, con la finalidad de realizar el envío del premio, son: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, domicilio, incluyendo el código postal, email y teléfono móvil.

ENERYETI® se reserva el derecho de solicitar a los ganadores copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor, con el fin de comprobar que han cumplido con los requisitos de participación.

8. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

La identidad de cada ganador del premio se publicará en las páginas oficiales de Eneryeti® las que se haya realizado el sorteo.

El día 10 de febrero de 2022, a través de una historia en Instagram en ENERYETI® se anunciarán los ganadores. Tres (3) premiados resultantes de entre todas las participaciones en el post en el perfil de @eneryeti . Con su participación, los ganadores autorizan a ENERYETI® a publicar su identidad a través de tales medios.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para proceder a la entrega del premio, ENERYETI® comprobará que la persona seleccionada como ganador cumple con los requisitos de participación y se pondrán en contacto con el/ella mediante mensaje privado en la red social en la que haya participado, para pedirle los datos especificados en el punto 7 de las presentes bases legales.

Si el ganador/a no contesta al mensaje y/o no envía la información solicitada antes de los siete (7) días siguientes a la comunicación, perderá el derecho al premio, correspondiéndole el mismo al primer ganador suplente que habrá resultado de la realización del sorteo.

En este caso, se enviará una nueva comunicación al nuevo ganador/a, que tendrá un periodo de siete (7) días para contestar y enviar la información solicitada.

Si al final de todo el proceso no se ha localizado al ganador o en su caso, suplente, el premio quedaría en poder de la organización.

El premio se enviará al domicilio facilitado por cada ganador/a en un plazo máximo de dos (2) meses desde la confirmación por parte de cada ganador/a de sus datos.

10. LÍMITES

10.1. Los premios objeto de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de algunos de los ganadores. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del premio.

10.2. Los premios son estrictamente personales y no podrán ser cedidos, ni recogidos, ni reembolsados en parte o totalmente o intercambiados por otros artículos o servicios.

10.3. La renuncia a alguno de los premios por parte de algún ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

10.4. No podrán participar en la presente Promoción los empleados del grupo

ENERYETI COMPANY ni sus familiares directos hasta el tercer grado por consanguinidad.

10.5. ENERYETI® no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

10.6. La presente Promoción no está limitada a un número de participaciones concreto ni a una red social en concreto. No obstante lo anterior, está limitada aun solo premio por persona.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 3/2018, de 5 dediciembre) y el Reglamento UE 2016/679.

El Responsable del tratamiento de los datos es Eneyeti Company S.L. quien podrá tratarlos con la finalidad de gestionar la entrega de los premios objeto dela promoción y/o con fines de publicidad o prospección comercial.

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que se solicite su supresión o se revoque el consentimiento por parte del interesado. Este consentimiento legitima a Eneyeti Company S.L para el tratamiento de sus datos. Para revocarlo, puede presentar su solicitud a la cuenta de correo: info@eneyeti.es

Los datos personales podrán ser asimismo comunicados a sociedades vinculadas a Eneyeti Company S.L. para las mismas finalidades referidas anteriormente.

Eneyeti Company S.L. establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunirlos ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679, los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación,

oposición y/o portabilidad de sus datos mediante email dirigido a info@eneryeti.es

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de las acciones de promoción a descalificar al ganador para participar y poder disponer el correspondiente premio.

12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la acción de la promoción correspondiente, aceptan los presentes términos y condiciones, así como el criterio de ENERYETI® para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

13. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

ENERYETI® se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si lo estima conveniente para el buen funcionamiento de la misma. En tal caso, ENERYETI® publicará tales cambios para el conocimiento de todos los participantes.

En ningún caso ENERYETI® podrá ser considerado responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

En caso de que el premio descrito en las presentes bases no pudiera ser otorgado por ENERYETI® por cualquier circunstancia, ENERYETI® podrán entregar al ganador/a un premio equivalente o similar en características y valor.

14. DESAVENENCIA

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a ENERYETI® a la dirección que consta en el encabezamiento de estas bases, quien, de conformidad con

la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con ENERYETI®. Las presentes Bases se someten a la ley española.